

Conferencia General

GC(53)/RES/7

Fecha: Septiembre de 2009

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima tercera reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día
(GC(53)/24)

Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2010

Resolución aprobada el 18 de septiembre de 2009, en la undécima sesión plenaria

La Conferencia General,

- a) Tomando conocimiento de la decisión de la Junta de Gobernadores de 16 de junio de 2009 de recomendar la cifra objetivo de 85 000 000 de dólares para las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2010, y
 - b) Aceptando la recomendación precedente de la Junta,
1. Decide que para 2010 la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica será de 85 000 000 de dólares;
 2. Toma conocimiento de que para ese programa se espera contar con fondos procedentes de otras fuentes, calculados en 1 000 000 de dólares;
 3. Asigna la cantidad de 86 000 000 de dólares para el programa de cooperación técnica del Organismo en 2010; y
 4. Urge a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para 2009 conforme a lo dispuesto en el artículo XIV.F del Estatuto, en el párrafo 2 de su resolución GC(V)/RES/100, modificada por la resolución GC(XV)/RES/286, o en el párrafo 3 de la resolución citada en primer lugar, según proceda.